

ORDENANZA 529/09 jfvu
VILLA URQUIZA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTO:

El dictado de la Ordenanza N° 0513/08 y por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el año 2009 conforme a lo informado por la Sra. Contadora Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la administración habitual, resulta necesario modificar el presupuesto premencionado;

Que por Contaduría se informa que surge la necesidad de hacer la presente modificación y transferencia de partidas del presupuesto de gastos atento a la insuficiencia de saldos;

Que asimismo se hace necesaria la creación de una nueva partida destinada a Inmuebles, a fin de dejar previsto en caso de ser necesario, la compra de estos bienes para el municipio;

Que a tal fin se adjunta explicación en Anexo I;

Que se deja aclarado que no existen variaciones en los montos del presupuesto, solo se realizan cambios cualitativos entre partidas;

Que de esta manera resulta necesario aprobar la modificación presupuestaria que surge de la nota de la contadora municipal.-

Que debe dictarse la pertinente norma legal que ratifique lo informado y producir las variaciones del presupuesto general de recursos y gastos, y modificación de partidas;

Que resulta atribución de la Junta de Fomento dictar la correspondiente norma legal, para cumplir la Ley de Municipio Entrerriano N° 3001 y las normativas provinciales dictadas en consecuencias;

Por todo ello y las facultades de la Ley 3001;

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009, en la forma que se aconseja en el informe y Anexo I realizado por la Contaduría y que será parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Elévese la presente al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y a la Legislatura provincial a los efectos legales.-

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-